DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

ESPEDIENTE ZENBAKIA / Nº EXPEDIENTE: **14/2025/KN_P1**

SAILA / DEPARTAMENTO: Bulego Teknikoa · Oficina Técnica

IZENBURUA/ TÍTULO: Reforma del Mercado de Abastos

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado las obras necesarias para la Reforma del Mercado de Abastos que se definen en el proyecto redactado por Olivier Tytgal, en representación de TYL Spaces.

Los requisitos y documentos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y sus características tienen la consideración de mínimos pudiendo ser mejorados por el adjudicatario.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO

El objeto principal del contrato es la reforma del Mercado de Abastos, edificio situado en Uribarri Kalea, 2 de Durango con el objeto de renovar su interior mediante la demolición de puestos situados en el espacio central para obtener un espacio más amplio, añadir un servicio de cafetería, además de renovar los acabados existentes y mejorar la iluminación y la acústica en el edificio.

El edificio, que es propiedad del Ayuntamiento de Durango, es destinado a la venta de productos alimenticios por parte de pequeñas empresas concesionarias de cada uno de los puestos de venta. El edificio actualmente cuenta con una distribución de 19 puestos, de los que únicamente 6 están siendo explotados. El resto de locales, aunque no están en uso, están preparados para albergar otros negocios. Con la presente licitación se demolerán los 8 puestos centrales y otro de los puestos existentes en perímetro se habilitará como cafetería, por lo tanto, se reducirá a 10 el número de puestos de venta.

Debido a las características de la obra, las personas concesionarias de los puestos existentes deberán mantener los puestos de venta cerrados durante los dos meses de verano que durará la obra.

Con el objetivo de evitar la entrada de polvo y suciedad derivada de las labores de demolición y reforma, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la correcta protección mediante precintado de los puestos de venta que actualmente están en uso y que no se van a demoler.

El edificio se ubica en la esquina entre las calles Uribarri y Kanpatorrosteta, está en medianera con el edificio Merkatu Plaza (también propiedad del Ayuntamiento de Durango) en la calle Uribarri y un edificio de viviendas en Kanpatorrosteta Kalea. Además, parte de la fachada trasera del edificio es accesible desde el callejón de Munagotorre Kalea. El edificio cuenta con dos accesos desde las calles Uribarri y Munagotorre, incluso tiene un acceso desde el interior del edificio Merkatu Plaza. Siendo este edificio, Merkatu Plaza, un espacio abierto al público en horario diurno.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704506762733703527 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Las fachadas orientadas a Uribarri Kalea y Kanpatorrosteta Kalea cuentan con una serie de murales pintados que se deberán mantener en perfectas condiciones, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el tapado de los mismos si fuera necesario, para evitar su deterioro.

El edificio consta de una única planta de gran altura libre donde se ubican la totalidad de puestos de venta, independizado cada uno de ellos con respecto a los pasillos de acceso público por persianas motorizadas y cada puesto cuenta con un techo a menor altura, sobre el que se ubican las máquinas condensadoras de cada uno.

La superficie construida del edificio actualmente es de 955m².

3. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es de 247.041,82 € más IVA. En dicho precio estará incluido el transporte, realización de todas y cada una de las partidas incluidas en el proyecto de ejecución, gastos generales, beneficio industrial, costes indirectos y en general cualesquiera gastos que supongan la realización del contrato incluyendo la obra civil necesaria y los costes originados por la descarga y ejecución de partidas (grúa, medios auxiliares, etc.), plan de seguridad, gestión de residuos.

Las proposiciones que superen dicho presupuesto serán desechadas.

4. PLAZOS

La obra tiene un plazo de ejecución de 2 meses, debiendo ejecutarse durante los meses de verano para que vuelva a estar abierto al público en septiembre.

En dicho plazo se deberá finalizar la obra completa teniendo en cuenta que la plaza del mercado permanecerá cerrada al público durante la ejecución de las obras.

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contarse a partir del día siguiente a la firma de la comprobación del replanteo de las obras, en presencia del contratista y del director de la obra, remitiéndose un ejemplar de la misma a la unidad gestora del contrato.

Previo a la firma del acta de replanteo deberá estar aprobado tanto el Plan de Seguridad y Salud como el Plan de Gestión de Residuos.

El plazo máximo para la presentación del Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos será de 15 días naturales desde la firma del contrato.

El plazo máximo para firmar el acta de comprobación de replanteo será de 30 días naturales desde la firma del contrato.

5. MEDICIÓN Y ABONO

El abono de las obras se realizará por certificaciones mensuales de la obra ejecutada, obtenidas por medición al origen, cuyos datos deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Inspección Facultativa en formato PrestoObra. Las mediciones deberán realizarse de forma

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704506762733703527 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

conjunta con el personal técnico designado por el Contratista y la D.F., para ello confirmarán día y hora con la oficina técnica municipal a fin de que el técnico designado pueda unirse para la fiscalización de dichas actuaciones.

6. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

La presente obra tendrá un plazo de garantía mínimo de 3 años. Este plazo de garantía podrá ampliarse en la oferta presentada por el contratista, como mejora.

Esta garantía cubrirá durante 3 años (sin perjuicio de que legalmente pueda exigirse un plazo mayor o prestaciones adicionales) los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad y los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras.

La adjudicataria no podrá esgrimir la falta de mantenimiento ni similares para no hacer frente a la garantía exigida en la presente cláusula (así como a la garantía adicional que la misma oferte).

7. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para el fin de obra, debidamente validada con carácter previo a la emisión de la última certificación. Esta documentación deberá recoger las obligaciones en torno a control de calidad y gestión de residuos propios de obra. Además, aportará la información que la DO considere necesaria para redactar su documentación final de obra.

8. INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA

Estará permitido el uso de las instalaciones higiénico-sanitarias públicas existentes en el edificio, siempre y cuando una vez finalizada la obra, las mismas se encuentren en perfectas condiciones. No quedará permitido el uso de las instalaciones higiénico-sanitarias destinadas al personal empleado en los puestos de venta existentes en el edificio.

Las tasas de ocupación de vía pública sobrevenidas por esta circunstancia y otras de análoga naturaleza correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

9. AFECCIONES EN EL TRÁFICO

Toda afección al tráfico derivada de suministros, acopios y retiradas de maquinaria, materiales, residuos,... así como de la ejecución de trabajos objeto de este contrato, deberá ser analizada con la anterioridad suficiente para ser presentada al área de movilidad del Ayuntamiento, para poder proceder a su análisis y visto bueno, si procede. Tras acordar la solución se deberán elaborar los avisos o bandos necesarios con el margen suficiente para poder tramitar su elaboración y distribución. La empresa adjudicataria deberá participar de forma activa en su elaboración y distribución.

Será imprescindible tener en cuenta la necesidad de acceso a servicios de emergencia.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704506762733703527 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

10. CORTES EN SUMINISTRO DE AGUA Y ELECTRICIDAD

Todo corte de instalación de agua y/o electricidad deberá realizarse previo aviso a la persona encargada del edificio en el Ayuntamiento con un mínimo de 72 horas de antelación.

Durante la obra debe mantenerse operativa la instalación existente en fachada orientada a Kanpatorrosteta kalea. Dicha instalación está destinada a taquillas inteligentes para la recogida de pedidos previamente realizados en pequeños comercios del municipio y a los productores de alimentos de proximidad del entorno. Además, varias de las taquillas existentes, están refrigeradas para poder mantener los alimentos a temperatura adecuada. Por todo ello, será imprescindible mantener el suministro eléctrico a dicha instalación. En caso de que sea necesario un corte que imposibilite dotar de dicho servicio a la ciudadanía, el corte será planificado y comunicado a la persona encargada del edificio en el Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes de Durango con un mínimo de 72 horas de antelación.

En el caso de que dicho corte pudiera afectar también a otros usuarios de la instalación como pueden ser usuarios de los edificios cercanos a este, además de dar aviso con el margen indicado a la persona encargada del edificio en el Ayuntamiento, la empresa adjudicataria deberá ayudar en la elaboración de un bando con el margen suficiente para poder tramitar su elaboración y distribución.

11. ACCESOS AL EDIFICIO

Previo al inicio de las obras la empresa adjudicataria cambiará la cerradura de las tres puertas que dan acceso al edificio: las dos exteriores y la que comunica con la Merkatu Plaza. E inmediatamente entregará la copia de esas tres nuevas cerraduras a la persona encargada del edificio en el Ayuntamiento. Una vez finalizadas las obras en el edificio, la empresa adjudicataria volverá a colocar la cerradura original en cada una de las tres puertas.

El edificio está ubicado en zona peatonal, por lo que el acceso rodado está restringido a las matrículas que hayan recibido la autorización necesaria. Por ello, la empresa adjudicataria solicitará de forma justificada y con 24 horas de antelación, la necesidad de acceso de los vehículos que lo requieran. En caso de no haber solicitado dicha autorización, la sanción será tramitada por el departamento correspondiente.

12. GASTOS DE BANDOS Y POLÍTICA INFORMATIVA

Como gastos generales, serán de cuenta de la adjudicataria los gastos derivados de la colocación de bandos de información de cualquier alteración o corte del tráfico o de suministros que traigan consecuencia de la realización de la obra pública.

La colocación de bandos podrá ser asumida por el Ayuntamiento y, en tal caso, se descontará su coste de la liquidación final.

En caso de que sea el propio Ayuntamiento quien se encargue de la colocación de bandos, el coste máximo que podrá repercutir a la adjudicataria por dicho concepto será de 1.500,00 euros. Se descontará el mismo importe que el abonado por el Ayuntamiento para su colocación.

Estos gastos se entienden sin perjuicio de los demás gastos citados en los pliegos de esta licitación y todos los derivados directa o indirectamente de la ejecución de este contrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704506762733703527 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

DURANGO
Udala • Ayuntamiento

Durango, 16 de abril de 2025

Ainhoa Artola Santa Kruz
Udaleko arkitekto teknikoa
Arquitecta técnica municipal

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Arquitecta técnica municipal

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704506762733703527 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**